

ADENDA DE PRORROGA DEL CONVENIO DE 6 DE MAYO DE 2022 DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD EN MATERIA DE VINCULACIÓN DE INVESTIGADORES A LAS UNIDADES CLÍNICAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a. VALLE GARCÍA SÁNCHEZ**, en calidad de Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud, nombrada por el Decreto 293/2023, de 27 de diciembre (BOJA Extraordinario núm. 27 de 27/12/2023), en ejercicio de sus competencias y facultades que le reconocen el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 12 del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias (BOJA extraordinario número 13, de 5 de noviembre de 2025); habiendo delegado las competencias para la firma y gestión de este convenio en **D. JESUS FERNANDEZ GALAN**, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga, nombrado por Resolución de 3 de mayo de 2023 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 85, de 08/05/2023), actuando en este acto en nombre y representación del Servicio Andaluz de Salud, en virtud de la delegación de competencias de su Directora Gerente, mediante Resolución de 25 de febrero de 2022 (BOJA núm. 44 de 7 de marzo de 2022),

De otra parte, el Sr. **D. JOSÉ MIGUEL GUZMÁN DE DAMAS**, en nombre y representación de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud, entidad que está provista del CIF G-29830643, y se encuentra domiciliada en Málaga, calle Severo Ochoa 35. Actúa en virtud de las atribuciones que tiene conferidas mediante escritura pública de poder otorgada ante el Notario de Málaga D. Miguel Olmedo Martínez con fecha 15 de mayo de 2018, bajo el número 1381 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo fin

FIRMADO POR	JESUS FERNANDEZ GALAN		29/01/2026 13:54:58	PÁGINA 1/3
	JOSE MIGUEL GUZMAN DE DAMAS		28/01/2026 17:01:07	
VERIFICACIÓN				

EXPONEN

I.- Con fecha 22 de mayo de 2022 se firmó un Convenio entre el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación FIMABIS para la vinculación de nuevo personal investigador del Programa Nicolas Monardes (Acción C) del Servicio Andaluz de Salud en Unidades Clínicas de los centros sanitarios vinculados a Institutos de Investigación Sanitaria de Andalucía. El Convenio se suscribe como resultado de la Convocatoria 2021 del SAS para la Acción C de incorporación de profesionales investigadores en el Programa Nicolas Monardes (Resolución SA 0027/2021 de 11 de junio, de la Dirección Gerencia del SAS) y se resuelve mediante Resolución SA 0053/2021 de 16 de diciembre, de la Dirección Gerencia, trayendo como resultado la financiación de la candidatura de la Unidad Clínica de Endocrinología y Nutrición del Hospital Universitario Virgen de La Victoria de Málaga con la Investigadora Dra. D^a Isabel Moreno Indias.

II.- La Resolución SA 0027/2021, de 11 de junio, por la que se convocan Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades Clínicas del Servicio Andaluz de Salud 2021. Acción C(Programa Nicolás Monardes), recoge en su apartado SEXTO la siguiente circunstancia: "SEXTO. Compatibilidades y prórrogas.

Si antes de iniciarse el contrato o bien durante el periodo de ejecución de la ayuda Nicolás Monardes, la persona investigadora seleccionada para el programa Nicolás Monardes resulta beneficiaria de otra ayuda de RR.HH convocada en régimen de concurrencia competitiva por otro organismo financiador (en particular el Contrato Miguel Servet del ISCIII), deberá comunicarlo, pudiendo solicitar a la Dirección Gerencia del SAS, con el vºbº de la Dirección de su UC, la autorización de prórroga para la incorporación o bien la autorización de la suspensión y prórroga de la ayuda Nicolás Monardes, según el caso, durante el tiempo de duración de la nueva ayuda de RR.HH concedida. Dichas autorizaciones estarán supeditadas a la valoración que realice la Comisión de Evaluación, así como a las disponibilidades presupuestarias para la ejecución de la prórroga. Para aquellas suspensiones y/o prórrogas que sean autorizadas, una vez finalizada dicha suspensión y/o prórroga, el/la investigador/a deberá incorporarse, en un plazo de cinco días hábiles, al programa Nicolás Monardes, retomando en ese momento el cómputo temporal hasta completar los cuatro años de su trabajo como profesional investigador del programa Nicolás Monardes. En el caso de los supuestos incluidos en el apartado 3.c), los/as investigadores/as se incorporarán al programa Nicolás Monardes una vez finalizado su contrato actual, contabilizando a partir de entonces los 4 años de duración de la ayuda Nicolás Monardes."

III.- La investigadora, D^a Isabel Moreno Indias, beneficiaria de la ayuda Nicolás Monardes, con expediente C1-0004-2021, del Servicio Andaluz de Salud, ha sido beneficiaria, a su vez, de una ayuda Miguel Servet tipo II, con expediente CPII21/00013. Como consecuencia de ello y en base a lo dispuesto en el apartado sexto de la Resolución SA 27/2021 antes citada, la Dirección Gerencia del SAS, mediante Resolución de 14 de enero de 2022, le concede una prórroga para su incorporación que debía finalizar el 16 de junio de 2025.

FIRMADO POR	JESUS FERNANDEZ GALAN		29/01/2026 13:54:58	PÁGINA 2/3
	JOSE MIGUEL GUZMAN DE DAMAS		28/01/2026 17:01:07	
VERIFICACIÓN				



IV.- Posteriormente, la investigadora, D^a Isabel Moreno Indias, ha estado de baja por incapacidad temporal durante el embarazo, por causas vinculadas al mismo, desde el 01/08/2022 hasta el 16/09/2022 y por baja maternal durante el periodo 17/09/2022 hasta el 06/01/2023, en total 159 días, por tanto, el ISCIII le ha concedido una prórroga de finalización de su ayuda Miguel Servet II hasta el 21/11/2025. Como consecuencia de ello la Investigadora solicita al SAS una ampliación similar de la prórroga de incorporación al Contrato Nicolas Monardes, siéndole concedida mediante Resolución de 17 de abril de 2023, con un plazo para su incorporación hasta el 22 de noviembre de 2022.

V.- Con fecha 18 de noviembre de 2025, con carácter previo a la finalización de su contrato MIGUEL SERVET II, la Investigadora ha solicitado su incorporación, en los términos previstos, a su contrato de la Acción C (Nicolas Monardes), lo que obliga a acomodar el Convenio en vigor a las anualidades económicas reales de la ayuda, hasta completar los cuatro años de vigencia de la actuación de la Acción C en su primer periodo.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con arreglo a lo establecido en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público, las partes acuerdan:

ESTIPULACION UNICA. - PRÓRROGA DEL CONVENIO.

Prorrogar el Convenio suscrito el 6 de mayo de 2022 que permanecerá vigente hasta el 21 de noviembre de 2029, extendiendo sus efectos económicos mientras dure la relación laboral de FIMABIS con la investigadora D^a Isabel Moreno Indias que, en cualquier caso, vendrá limitada, como máximo, por la duración de la ayuda al programa Nicolas Monardes, según se estableció en la Resolución SA 0027/2021, de 11 de junio, de la Dirección Gerencia del SAS de Convocatoria.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman digitalmente el presente Acuerdo.

POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Fdo.: D. Jesús Fernández Galán
Director Gerente del Hospital Universitario
Virgen de la Victoria

(Por delegación a través de la
Resolución de 25 de febrero de 2022 de
la Dirección Gerencia del SAS - BOJA
núm. 44 de 7 de marzo de 2022)

**POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN
BIOMEDICINA Y SALUD**

Fdo.: D. José Miguel Guzmán de Damas
Director Gerente

FIRMADO POR	JESUS FERNANDEZ GALAN	29/01/2026 13:54:58	PÁGINA 3/3
	JOSE MIGUEL GUZMAN DE DAMAS	28/01/2026 17:01:07	
VERIFICACIÓN			